

*Cómo citar este texto:*

Del Orbe Ayala, K. (2022). Participación política electoral transnacional, *Derecom*, 32, 115-127, <http://www.derecom.com/derecom/>

## **PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECTORAL TRANSNACIONAL**

## **TRANSNACIONAL ELECTORAL POLITICAL PARTICIPATION**

© Kenia R. Del Orbe Ayala  
Universidad Rey Juan Carlos (España)  
[kenia.delorbe@urjc.es](mailto:kenia.delorbe@urjc.es)

### **Resumen**

Entendemos la participación electoral como la acción en la que los ciudadanos de un país intervienen en las tomas de decisiones de los Estados democráticos. Baubock (2007) considera que el derecho del sufragio ejercido desde el exterior es más que una prueba de significado. Dicho privilegio representa también una prueba para la legitimidad de la ciudadanía transnacional. En este artículo, presentamos una reflexión teórica sobre la participación política electoral desde una línea transnacional, ya que dentro de la participación convencional, el sufragio es lo más importante. En este caso nos centramos en la participación política de los inmigrantes vinculados a su país de origen. Desde una perspectiva crítica analizamos las principales investigaciones relacionadas con su estudio.

### **Summary**

We understand electoral participation as the action that allows the citizens of a country to take part in the decision-making of democratic states. Baubock (2007) sees the right to vote exercised from abroad as more than a test of meaning. It is also a test of the legitimacy of transnational citizenship. In this article, we present a theoretical reflection on electoral political participation from a transnational perspective, since, within conventional participation, suffrage is the most important thing. In this case, we focus on the political participation of immigrants linked to their country of origin. From a critical perspective we analyse the main research related to its study.

**Palabras clave:** Participación política. Voto desde el extranjero. Inmigrantes. Elecciones. Transnacionalismo.

**Keywords:** Political participation. Overseas voting. Immigrants. Elections. Transnationalism.

## 1. Introducción y conceptualización de la participación política

Los estudios electorales marcaron las primeras investigaciones del campo de la comunicación política. En este trabajo presentamos una reflexión teórica sobre la participación política transnacional electoral o voto desde el exterior, que es el sufragio que ejercen los inmigrantes desde el extranjero en las elecciones de su país de origen. En ese sentido, a partir de una línea metodológica cualitativa realizamos un análisis crítico-reflexivo de las principales investigaciones relacionadas con su estudio.

Si comparamos los estudios vinculados al voto de los inmigrantes desde el exterior con otras áreas científicas de investigación, nos damos cuenta de que el voto transnacional no ha sido ampliamente investigado, y peor aún si consideramos que, *los estudios sobre migración son relativamente jóvenes. Las ciencias sociales se han puesto a su análisis recién a comienzos del siglo pasado y lo han hecho en una lógica postwestfaliana de Estados nación soberanos, únicos actores protagónicos de la arena internacional* (Silva, Cruset y Malagamba, 2021:95). Aun así, vemos que los investigadores (Umpierrez, Manzur, Campos, & Ríos, 2018:190), exponen que:

*A pesar de haber académicos que aseveran que el tema del voto extraterritorial ha sido poco analizado (Lafleur, 2015), los estudios existentes, tanto normativos como empíricos, son extensos y variopintos. Existe un número creciente de aportes que lo vinculan con: nuevas nociones de ciudadanía (Bauböck, 2007; Collyer, 2014a); instituciones del país de origen (Gamlen, 2015; Lafleur, 2013, Østergaard-Nielsen, Ciornei, 2017; PalopGarcía, 2017); patrones de adopción (Erlingsson, Tuman, 2017; Lisi et alii, 2014; Rhodes, Harutyunyan, 2010; Turcu, Urbatsch, 2014); democracia/ autoritarismo (Brand, 2010; Collyer, 2014b); hasta con percepciones políticas (Boccagni, 2011; Escobar, Arana, McCann, 2014; Umpierrez de Reguero, Dandoy, Palma, 2017). (Citado en Umpierrez, Manzur, Campos, & Ríos 2018: 190).*

Antes de abordar el tema de la participación político-electoral desde la línea transnacional, se hace preciso aclarar el término “participación política”. Sobre el concepto Bogdanor (1991) plantea que la participación se convierte en un término primordial para la investigación, *tanto teórico como empírico de la política. Ha jugado un papel particularmente señalado en los análisis de la DEMOCRACIA. Las teorías de las democracias pueden dividirse entre las que hacen hincapié en la participación ciudadana y las que la limitan* (Bogdanor, 1991: 510).

Ahora bien, la participación política ciudadana se ve reflejada en las iniciativas de proponer y demandar el cumplimiento de ciertas políticas públicas que, de una manera u otra, sean de gran beneficio a los ciudadanos. Para sus demandas se valen de varios recursos, entre ellos se encuentran el uso de las llamadas manifestaciones multitudinarias, protestas huelguistas, entrega de proyectos a las autoridades competentes, recogida de firmas, etc. Asimismo, también entra a formar parte la participación electoral.

Continuando con las acciones de participación política, desde otras perspectivas menos sociales, Delfino & Zubietaresalta (2010) explica que para:

*Milbrath (1965) la participación política es acumulativa, esto es, quiénes realizan una acción tienden a realizar otras, y las distintas formas pueden ser ordenadas sobre una pirámide (...). Las acciones incluidas son en orden ascendente: exponerse a estímulos políticos, votar, iniciar una discusión política, llevar un pin o un adhesivo en el auto, contactar con políticos, donar dinero a un partido o candidato, asistir a una reunión política, ser un miembro activo de un partido político, participar en las reuniones estratégicas del partido, pedir fondos o dinero para la política, ser candidato y dirigir un partido... (Milbrath,1965:18 en Delfino & Zubietaresalta, 2010:212).*

No obstante, más adelante (Milbrath, 1965 en Delfino & Zubietaresalta, 2010) reconoce que las manifestaciones políticas también son vistas como acciones legítimas que se caracterizan por gozar de sentimientos políticos, aunque entiende que dicha manifestación se limita a ser protagonizada por ciertos sectores de la sociedad.

En ciencia política se habla de participación convencional y no convencional. En este caso nos vamos a centrar en la participación convencional. Según Uriarte, el término convencional conlleva primordialmente tres factores, *a) son modalidades de participación estimulada desde las instituciones del Estado, b) no aspiran a la transformación o puesta en cuestión del sistema político, y c) han sido consideradas hasta recientemente las modalidades tradicionales de participación de las democracias* (2008: 222). En esa línea, dentro de la participación convencional, el sufragio es la más importante, ya que a través de este los ciudadanos pueden elegir a quiénes serán sus representantes, ya sea para el Poder Ejecutivo o en el Parlamento.

Explicado brevemente el concepto de “participación política” de manera genérica, podemos abordar la participación político-electoral desde una perspectiva transnacional. Por nuestra parte, entendemos la participación electoral como la acción en la que los ciudadanos de un país intervienen en las tomas de decisiones de los Estados democráticos. Pues bien, dicha acción de los nacionales del país es ejecutada a través de su participación activa en los procesos electorales, y dentro del proceso están las elecciones, que es donde mayor cantidad de personas participan. De ahí el interés de centrarnos en este trabajo en la participación política electoral transnacional o voto desde el exterior.

## 2. Voto desde el exterior: origen, regulación e implementación

El transnacional político, los inmigrantes, no se limita solo a las actividades relacionadas con su país de origen sino que comprende también aquellas que suponen tomar parte en el país de acogida (Baubock, 2003). Pero en este caso nos vamos a centrar en la participación política transnacional de los inmigrantes vinculada a su país de origen.

Es importante destacar que, sobre el origen del voto en el exterior, según plantea Ellis (2007), desde la antigüedad fueron los romanos los primeros en ejecutar la idea del voto en el extranjero. Es conocido que el emperador Augusto creó una forma de votación en la que los integrantes del Senado de las diferentes colonias podían votar por los aspirantes a puestos públicos en Roma, de manera que enviaban sus votos a la ciudad. Aunque más cerca de nuestro tiempo el investigador redacta que la primera práctica del voto en el exterior se realizó en el año 1862, específicamente: *cuando Wisconsin se convirtió en el primero de los estados de la Unión Americana que aprobó disposiciones para permitir el denominado voto ausente de los soldados. Fuera del contexto militar, el primer país en conceder este derecho fue Nueva Zelanda, que lo hizo en 1890* (Navarro et al., 2007:3; Vargas, 2012, en Del Orbe, 2014:133).

Con relación a la regulación del voto exterior, Nohlen & Grotz enumeran tres fuentes legales por las que se rige el establecimiento o aplicación del voto desde el extranjero. Estas son: *Constituciones; leyes electorales; y regulaciones administrativas* (2007: 78). Coincidimos con su planteamiento cuando se refiere como muy poco común que las previsiones normativas vinculadas con el voto desde el extranjero estén en la Constitución. Como marcadas excepciones cita los casos de Portugal y España. Por nuestra parte agregamos también el caso de la República Dominicana pues la Constitución (2010) hace referencia a la elección de siete diputados/as elegidos en representación de la comunidad dominicana en el exterior. Aunque luego aclara que la ley regulará su elección.

En cuanto a la emisión del voto desde el extranjero, es conocido que se puede ejercer en distintos tipos de elecciones: presidenciales, legislativas y en refrenda, entre otras. Asimismo, hemos comprobado que el voto puede ser emitido por diferentes vías: presencial, postal, electrónico y por delegación de poder. Aunque está demostrado que de todas las vías la más segura sigue siendo el voto presencial.

Sobre los sistemas electorales extraterritoriales, en una investigación sobre participación electoral de emigrantes, realizada por los investigadores Colleyer & Vathi en el 2007 en 144 países se identificaron cinco tipos de países: 1º países donde los emigrantes pueden votar desde fuera como si estuvieran en sus distritos de origen (61.8%); 2º países donde los emigrantes deben volver a sus distritos de origen para votar, incluidos aquí aquellos países pobres que no pueden pagar logística en el exterior (9%); 3º, países cuyos emigrantes pueden votar directamente por sus representantes, es decir, al Congreso (9%); 4º países en los que los emigrantes no pueden participar en las elecciones (13.3%); por último, países sin elecciones (4.9%): Bhután, Brunei, Libia, Corea del Norte, Arabia Saudita, Somalia y los Emiratos Árabes Unidos (Gamlen, 2009).

En cuanto a los distritos electorales se refiere, para ubicar a los electores en el extranjero Green (2007) explica que los Estados que utilizan la división vía distritos electorales necesitan establecer los diferentes distritos donde se contarán los votos de los ciudadanos residentes en el exterior. Acción que se puede resolver en función del lugar de residencia donde vivía el elector antes de salir del territorio, o por lugar de nacimiento. Si se trata de alguien que no haya vivido en el país, se puede tomar en cuenta el domicilio de sus familiares más directos. También existe

la vía de crear distritos especiales para los emigrantes. Esto suele ocurrir cuando la cantidad de votantes representa una cifra importante dentro del padrón electoral.

A continuación, abordamos algunos aspectos sobre los requisitos y las limitaciones por las que tienen que pasar los emigrantes a la hora de registrarse o votar en las elecciones de su país de origen desde el extranjero. Resaltamos algunos de los que mayor interés han despertado entre los investigadores. *Para otorgar la facultad de votar en el extranjero generalmente se solicitan los mismos requisitos que tienen que cubrir todos los electores calificados en el país. Sin embargo, en algunas ocasiones se imponen requisitos adicionales* (Green, 2007: 98). Esos requerimientos adicionales muchas veces perturban el proceso de las elecciones en cuanto a participación se refiere.

Emmerich (2012) recoge, entre otros, algunos ejemplos: a) para el caso de Israel y Nicaragua, se exige que los emigrantes se trasladen al país de origen; b) una gran cantidad de países en América tienen regulado acudir al consulado o a la embajada; c) otros establecen realizar un registro antes de las elecciones; d) hay países en los que puede expirar el derecho al sufragio después de un tiempo determinado en el exterior.

Marshall también se suma a la lista de investigadores que se refieren al aspecto de las limitaciones en los requisitos que imponen ciertos países a la hora de votar desde el extranjero. Resalta entre las más comunes el “no haber excedido determinado número de años viviendo en el exterior del país de origen y la de inscribirse en un registro especial al efecto” (2011: 155).

Muchos países plantean el requisito de la cantidad de años residiendo en el extranjero porque a través del tiempo pueden analizar la vinculación del emigrante con el país de origen. Aspecto que no compartimos porque la gran mayoría de electores exteriores, por más tiempo que vivan en el extranjero, mantienen sus vínculos activos con el país de origen.

### **3. Análisis sobre la participación política electoral desde una línea transnacional**

A medida que avanza el fenómeno de la globalización, en parte gracias al uso de Internet, en ese mismo nivel crecen los debates vinculados al término transnacional. *El concepto transnacionalismo, implica un amplio abanico de relaciones sociales, culturales, políticas y económicas que relaciona a los migrantes con su comunidad de origen* (Espinosa, González y León, 2019:99). De manera que la participación política transnacional persigue el mantenimiento de los lazos políticos con el país de nacimiento.

*Si bien con la noción de transnacionalismo político se han analizado, sobre todo, aquellas actividades que realizan las personas migrantes en origen y destino, también se ha dado un transnacionalismo político por arriba, impulsado por los gobiernos u organismos internacionales, que ha sido menos estudiado y ha dado paso a la participación política desde el exterior gracias a la implementación de planes, programas y mecanismos institucionales que han permitido fortalecer el vínculo entre los migrantes con su país de origen en la arena política* (Ramírez, 2018:758-759).

Con el aumento de las comunidades de inmigrantes a nivel internacional, se va incrementando el número de investigadores que prestan atención a incluir en sus textos e investigaciones el tema de la participación política transnacional del inmigrante. Entre ellos, resaltamos los siguientes: Schiller & Fournon, 1999; Kivisto, 2001; Bakker y Smith, 2003; Baubock, 2003; Guarnizo et al., 2003; Østergaard-Nielsen, 2003; Martiniello, 2005; Rubio-Marín, 2006; Baubock, 2007; Collyer & Vathai, 2007; Navarro, Morales & Gratschew, 2007; Gamlen, 2008; Østergaard-Nielsen, 2009; Bermúdez, 2009; Lafleur & Calderón, 2011; Marshall, 2011; Emmerich, 2012; Ramírez, 2018; Espinosa, González y León, 2019; Fernández, 2020; Cisneros y Estrada, 2020; Silva, Cruset, y Malagamba, 2021).

En los estudios sobre las migraciones se ha empleado mucho el término transnacionalismo para explicar los cambios sociales, económicos, políticos, culturales, familiares y religiosos en los que los migrantes se involucran desde el exterior (Lafleur, 2012). En este caso, a través de la participación política electoral de los países que permiten el sufragio de sus nacionales desde el exterior, el migrante adquiere un mayor vínculo con la política del país de origen.

Aunque muchos países permiten el voto de sus nacionales desde el extranjero, la gran mayoría los limitan para ciertos países (Rubio-Marín, 2006). Podríamos decir que ejercer el sufragio desde el extranjero obliga a los migrantes de una forma u otra a mostrar más interés por los acontecimientos políticos que se generan dentro y fuera de su país de origen, al tiempo que se produce una mayor implicación en las actividades políticas que se desarrollan desde el extranjero.

Diferimos parcialmente del argumento que promovían inicialmente muchos investigadores a la hora de decir que esa involucración de los inmigrantes en las actividades políticas y sociales de su país se genera gracias a la exclusión social del país de residencia en la que muchos se ven envueltos (Bash, Glick y Szanton 1994; Roberts, Frank y Lozano-Ascencio, 1999. En Lafleur, 2012). Por nuestra parte, entendemos que la citada razón podría ser una más, pero la causa principal de que el migrante se interese por participar en las actividades políticas de su país es emocional ligada al hecho del sentirse partícipe de los procesos que se desarrollan en su país de origen.

Sobre el debate en cuestión, existe una visión mucho más crítica que abordan otros investigadores. Se fundamenta en deducir que *las actividades transnacionales pueden impedir la integración de los inmigrantes en la sociedad de destino (Glick Schiller y Fournon, 1999) o la creación de lazos sociales con la misma (Schmidtke, 2001)*. (En Lafleur, 2012: 19).

Sobre las prácticas políticas transnacionales, los expertos han indicado que estas suelen ser del dominio de un grupo con elevada clase social, cuyo interés proviene del anhelo de ser incluidos en las franjas de élites tanto en el país de origen como del país de residencia, en vez de corregir la desigualdad de poder que mantienen las franjas de élites (Guarnizo, 1997, 2001, Itzigsohn, 2000. Citado por Bakker & Smith, 2003). Siguiendo esa percepción y desde nuestra experiencia de trabajo con los estudios de participación política de los dominicanos en España, nos atrevemos a decir que, en el caso de los dominicanos residentes en España, la balanza se suele inclinar más por la segunda opción, la de ser incluidos más bien en los grupos de élites del país de origen.

Existen muchos países en los que su electorado transnacional representa una cifra considerable por lo que las instituciones políticas de esos países desarrollan actividades de acercamiento, en las que los candidatos suelen desarrollar campañas para ganar su favor político y hasta apoyo monetario (Guarnizo et al., 2003). Por ejemplo, en el caso de la República

Dominicana pudimos comprobar que una gran parte de los candidatos a diputados de ultramar en las elecciones del año 2012 fueron empresarios. De ahí el interés de los partidos políticos por el citado perfil. Esto, porque pueden destinar grandes sumas de dinero a las campañas electorales.

Existen muchas justificaciones en el debate internacional que utilizan los países para permitir a sus nacionales la participación política electoral a través del voto desde el extranjero. Entre otras están el fortalecimiento de los vínculos del ciudadano con el país de origen; la relación político-económica del Estado con la diáspora; el nivel de aportación en remesas de los emigrantes a su país; la preocupación que suele mostrar el emigrante para organizarse y luchar por intereses políticos de su país; las aportaciones en la financiación de las campañas electorales; la persuasión que pueden ejercer, a la hora de votar, sobre sus familiares que residen en el país de origen (Emmerich, 2012).

*Otros autores como Boccagni y Ramírez (cf. supra art. cit.) señalan que el activismo en los Estados de origen podría entenderse principalmente como un problema de política interna: como una respuesta para reforzar el consenso interno, reafirmar la identidad nacional o proveer, incluso marcar, una nueva fase en la historia política del país donde se incluyen nuevos derechos a minorías que han sido históricamente invisibilizadas en la arena política, es decir, lo que en teoría política se llama ampliación de la comunidad política por medio de la incorporación de nuevas categorías sociales en calidad de sujetos políticos (Ramírez, 2018: 766).*

De entre todas las justificaciones antes descritas que utilizan los defensores del voto emigrante desde el exterior, de manera resumida la más utilizada tanto en los debates como en la producción científica, destaca la relacionada con el fortalecimiento de los vínculos políticos, económicos, y sociales con el país de origen.

Aunque una gran parte de los emigrantes de diferentes países han manifestado interés por que se establezca el voto desde el extranjero,

*como regla general, los índices de registro y votación entre los electores en el extranjero son siempre menores que dentro del país. Esto ocurre incluso en aquellos países en que los dispositivos llevan tiempo aplicándose y suelen funcionar bien, como sucede en Argentina, Brasil, Colombia, España, Finlandia, Portugal, Sudáfrica y Suecia (Navarro et al., 2007:35).*

Como nos hemos referidos anteriormente, las cifras del bajo nivel de participación electoral es un tema que se resalta en gran parte de las investigaciones en el área. (Calderón, 2003; Calderón, 2007; Navarro et al., 2007; Costa, 2007; Restrepo, 2007; Silva y Chantre, 2007; Bermúdez, 2009).

Las razones de la baja participación electoral desde el exterior pueden estar vinculadas con motivos políticos, institucionales, administrativos y financieros. La gran mayoría se enmarca en cuestiones como los requisitos, viabilidad para el registro, ubicación de los centros de votación, la información sobre el proceso, y demás (Navarro et al., 2007). Como vemos, el tema logístico juega un papel importante de cara a la participación electoral desde el extranjero y de

no ser manejado de una forma adecuada, podría repercutir de manera negativa y contribuir a una baja participación.

Diferente a lo que quieren subrayar los autores que destacan la poca participación política de los emigrantes a la hora de ejercer el sufragio desde el exterior. Existen verdaderos casos de éxito en los que el voto de los ciudadanos que residen en el extranjero ha decidido las elecciones. Por ejemplo: Italia, en el año 2006, cuando el sufragio de sus emigrantes decidió la contienda entre Romano Prodi y Silvio Berlusconi. Otro caso digno de destacar es el asturiano cuya población residente en el exterior decidió el resultado de las elecciones autonómicas en el Principado en el año 2011. (Emmerich, 2012). Siguiendo esa misma línea, destacamos el caso peruano:

*En Perú, el voto de los migrantes es determinante en las elecciones porque tiene una organización política con fuerte repercusión. En las elecciones de 2006, pudieron incidir en el ballotage o segunda vuelta electoral porque los peruanos en el exterior apoyaron fuertemente a la candidata Lourdes Flores con su partido Unidad Nacional, que logró colocarse como una propuesta alternativa al candidato oficial Alan García, quien se reeligió para su segundo periodo no consecutivo (Castillo, 2016: 44, en Cisnero y Estrada, 2020:50).*

Continuando con la línea de lo que representa la cantidad de votantes residentes en el extranjero y su participación en las elecciones del país de origen, Nohlen & Grotz plantean que a nivel de legitimidad *“la introducción del voto en el extranjero en países con un alto grado de población que reside en el extranjero representa un gran reto para las nuevas democracias (2007: 84).*

Existen muchas declaraciones internacionales que defiende el voto desde el exterior. Pero esta llamó nuestra atención por el nivel de exclusión social que de ella se deriva. Veámosla Por ejemplo, sobre la participación electoral transnacional: *la Convención Internacional de protección a los derechos de todos los trabajadores migrantes en su artículo 41 dice que los trabajadores migrantes (...) tendrán el derecho de votar y ser votado en las elecciones de su país de origen” (Emmerich, 2012: 9).* La citada declaración es discriminatoria, ya que limita el derecho solo a los trabajadores.

A nivel genérico coincidimos en que *la participación electoral no se ciñe ni mucho menos al ejercicio del voto, bien que sea su principal elemento constitutivo y muchos ciudadanos circunscriban su participación en él (Torrens, 1996: 342).* En ese sentido, Baubock (2007) considera que el derecho del sufragio desde el exterior es más que una prueba de significado Dicho privilegio representa también una prueba para la legitimidad de la ciudadanía transnacional. Para Emmerich (2012) la participación electoral desde el exterior representa un dispositivo de implicación de los extranjeros en la vida institucional de su país.

## **Conclusiones**

En términos positivos, los países que permiten el voto de sus nacionales desde el exterior logran que sus ciudadanos mantengan el interés por las políticas públicas que se desarrollan en el país de origen desde las distintas áreas (política, económica, social, cultural, entre otras). Además, entendemos que es una forma de reconocer los aportes que realizan en términos económicos con el envío de remesas a sus familiares.



Por otra parte, gracias a la regulación del sufragio transnacional, los inmigrantes hacen visibilizar sus demandas sociales, logrando así que formen parte de la agenda del Poder Ejecutivo, Legislativo y hasta Judicial. Aunque el gran problema radica en conocer hasta qué punto son atendidas sus necesidades. En ese sentido, existen posiciones muy polarizadas donde una gran mayoría reconoce que se hace muy poco y que solo son tomados en cuenta en el proceso de la campaña electoral.

En el aspecto sobre la participación electoral en las elecciones de los representantes de los emigrantes, los datos apuntan que, al medir el resultado de participación en las elecciones, se demuestra que a pesar de las luchas de movimientos en la diáspora de diferentes países, para lograr representación desde el exterior, a la hora de evaluar la participación electoral, esta suele resultar baja (Calderón, 2003; Restrepo, 2007; Navarro et al., 2007; Bermúdez, 2009). Entendemos que la citada baja participación se debe a diversos factores, entre otros, resaltamos el tema logístico, ya que juega un papel importante de cara a la participación electoral desde el extranjero y de no ser manejado de una forma adecuada, repercute de manera negativa y contribuye a una baja participación.

Está claro que permitir la participación política electoral transnacional es una de las vías que tienen los Estados democráticos para lograr legitimar los procesos electorales que desarrollan. Además, es una forma de extrapolar la política nacional a otros países, ya que de una forma u otra en los países de acogida se ejecutan acciones políticas durante el proceso de la campaña electoral, aunque con una mayor limitación, por el costo económico y por las restricciones que pudieran exigir los países extranjeros donde se celebren las elecciones.

Para finalizar, entendemos que la causa principal por la que el inmigrante se interesa por participar en las actividades políticas de su país es más bien de tipo emocional y se genera el sentirse partícipe de los procesos que se desarrollan en su país de origen.

## 5. Bibliografía

BAKKER, M., y SMITH, M.P. (2003). El Rey del Tomante: Migrant Political Transnationalism and Democratization in México. *Migraciones Internacionales*, 2(1), 59-83. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15102103> (consultado el 15 de febrero de 2022).

BAUBOCK, R. (2003). Towards a political theory of migrant transnationalism. *International Migration Review*, 37(3), 700-723. doi: 10.1111/j.1747-7379.2003.tb00155.x

BAUBOCK, R. (2007). Stakeholder citizenship and transnational political participation: A normative evaluation of external voting. *Fordham Law Review*, 75(5), 2393-2447. Recuperado de <http://ir.lawnet.fordham.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=4257&context=flr> (consultado el 15 de febrero de 2022).

BERMÚDEZ TORRES, A. (2009). El campo político transnacional de los colombianos en España y en el Reino Unido. En ESCRIVÁ, A., BERMÚDEZ, A., y MORAES N. (Ed.), *Migración y participación política* (pp.125-152). Córdoba: CSIC, Tipografía Católica.

BOGDANOR, V. (1991). *Enciclopedia de las instituciones políticas*. Madrid: Alianza.

CALDERÓN CHEILUS, L. (Ed). (2003). *Votar en la distancia: la extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias Comparadas*. México: Instituto Mora.

CALDERÓN CHELIUS, L. (2007). Brazil: compulsory voting and renewed interest among voter abroad. En ELLIS, A., NAVARRO, C., MORALES, L., GRATSCHER, M., & BRAUN, N. (Ed.), *Voting from abroad: An International IDEA Handbook* (pp. 135-138). Stockholm: Internacional IDEA. Trad. cast.: Instituto Federal Electoral de México. (2008). *Voto en el extranjero. El manual de IDEA Internacional*. México: Instituto Federal Electoral de México.

CISNEROS, J. L., & ESTRADA-RODRÍGUEZ, J. L. (2020). El voto de los mexicanos en el extranjero: una visión global de los electores fuera de casa. *El Cotidiano*, 36(224), 47-53. <https://bit.ly/3HHTFSz> (consultado el 15 de febrero de 2022).

COLLYER, M., & VATHI, Z. (2007). Patterns of Extra-territorial Voting. *Sussex Centre for Migration Research, Working Paper T22, October*. Recuperado de <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.362.4065&rep=rep1&type=pdf> (consultado el 15 de febrero de 2022).

COSTA LOBO, M. (2007). Portugal: extension of voting rights and participation decline. En ELLIS, A., NAVARRO, C., MORALES, L., GRATSCHER, M., & BRAUN, N. (Ed.), *Voting from abroad: An International IDEA Handbook* (pp. 50-57). Stockholm: Internacional IDEA. Trad. cast.: Instituto Federal Electoral de México. (2008). *Voto en el extranjero. El manual de IDEA Internacional*. México: Instituto Federal Electoral de México.

DEL ORBE AYALA, K.R. (2014). La prensa digital dominicana en la cobertura informativa. El caso de las elecciones de los diputados de ultramar 2012. *Derecom*, (16), pp. 132-146. Disponible en <http://www.derecom.com/blog/item/260-la-prensa-digital-dominicana-en-la-cobertura-informativa-el-caso-de-las-elecciones-de-los-diputados-de-ultramar-2012> (consultado el 15 de febrero de 2022).

DELFINO, G. I., & ZUBIETA, E. M. (2010). Participación política: concepto y modalidades. *Anuario de investigaciones*, 17, 211-220.

EMMERICH, N. (julio de 2012). Un voto hace la diferencia. El sufragio transnacional en el mundo. En ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INVESTIGADORES EN CAMPAÑAS ELECTORALES, ALICE (organizadores), *Comunicación Política 2.0 y Liderazgo*. Conferencia llevada a cabo en el 1re. Congreso Internacional en Comunicación Política y Estrategia de Campaña, Madrid, España.

ESPINOSA MÁRQUEZ, A., GONZÁLEZ RAMÍREZ, M., y LEÓN DE LA ROSA, J. M. (2019). Vivir transnacional y participación en la elección extraordinaria de gobernador en Puebla (2019). *Redmarka*, 23 (3), 97-111. <https://doi.org/10.17979/redma.2019.23.3.5851> (consultado el 15 de febrero de 2022).

FERNÁNDEZ TAPIA, J. (2020). Migraciones internacionales y participación política: transformaciones de la ciudadanía y voto extraterritorial de peruanos en el mundo. *Revista Andina De Estudios Políticos*, 10(1), 75–106. <https://doi.org/10.35004/raep.v10i1.183>

GAMLEN, A. (2008). The emigration state and the modern geopolitical imagination. *Politica Geography*, 27(8), 840-856.

Recuperado de <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0962629808001005> (consultado el 15 de febrero de 2022).

GAMLEN, A. (2009). El estado de emigración y sus vínculos con la diáspora. En ESCRIVÁ, A., BERMÚDEZ, A., Y MORAES N. (Ed.), *Migración y participación política* (pp. 239-264). Córdoba: CSIC, Tipografía Católica.

GREEN, P. (2007). Requirements to vote. En ELLIS, A., NAVARRO, C., MORALES, L., GRATSCHEW, M., & BRAUN, N. (Ed.), *Voting from abroad: An International IDEA Handbook* (pp. 98-110). Stockholm: Internacional IDEA. Trad. cast.: Instituto Federal Electoral de México. (2008). *Voto en el extranjero. El manual de IDEA Internacional*. México: Instituto Federal Electoral de México.

GUARNIZO, L., PORTES, A., & HALLER, W. (2003). Assimilation and Transnationalism: Determinants of Transnational Political Action among Contemporary Migrants. *American Journal of Sociology*. 108(6), 1211-1248. doi: 10.1086/375195

KIVISTO, P. (2001). Theorizing transnational immigration: a critical review of current efforts. *Ethnic and racial studies*, 24(4), 549-577. 10.1080/01419870120049789

LAFLEUR, J. M., & CALDERÓN CHELIU, L. (2011). Assessing emigrant participation in home country elections: The case of Mexico's 2006 presidential election. *International Migration*, 49(3), 99-124. doi: 10.1111/j.1468-2435.2010.00682.x

LAFLEUR, J.M. (2012). Transnacionalismo, diáspora y voto en el exterior. En LAFLEUR, J.M. (Ed.), *Diáspora y voto en el exterior. La participación política de los emigrantes bolivianos en las elecciones de su país de origen* (15-38). Barcelona: CIDOB.

MARSHALL BARBERÁN, P. (2011). El derecho a votar desde el extranjero. *Revista de Derecho Valdivia*, 24(2), 139-161. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502011000200006> (consultado el 15 de febrero de 2022).

MARTINIELLO, M. (2005). *Political participation, mobilisation and representation of immigrants and their offspring in Europe* (Vol. 1, No. 05). Malmö, Sweden: School of International Migration and Ethnic Relations, Malmö University.

NAVARRO, C., MORALES, I., & GRATSCHIEW, M. (2007). Comparative overview of voting abroad. En ELLIS, A., NAVARRO, C., MORALES, L., GRATSCHIEW, M., & BRAUN, N. (Ed), *Voting from abroad: An International IDEA Handbook* (pp. 11-49). Stockholm: Internacional IDEA. Trad. cast.: Instituto Federal Electoral de México. (2008). *Voto en el extranjero. El manual de IDEA Internacional*. México: Instituto Federal Electoral de México.

NOHLEN, D., & GROTZ, F. (2007). Legal framework and overview of the electoral law. En Ellis, A., Navarro, C., Morales, I., Gratschew, M., & Braun, N. (Ed.), *Voting from abroad: An International IDEA Handbook* (pp. 75-97). Stockholm: Internacional IDEA. Trad. cast.: Instituto Federal Electoral de México. (2008). *Voto en el extranjero. El manual de IDEA Internacional*. México: Instituto Federal Electoral de México.

ØSTERGAARD-NIELSEN, E. (2003). *Transnational Politics. Turks and Kurds in Germany*. London: Routledge.

ØSTERGAARD-NIELSEN, E. (2009). La política a través de las fronteras: Reflexiones sobre la dimensión transnacional de la participación política de los migrantes. En ESCRIVÁ, A., BERMÚDEZ, A., Y MORAES N. (Ed.), *Migración y participación política* (pp.17-41). Córdoba: CSIC, Tipografía Católica.

RAMÍREZ GALLEGOS, J. P. (2018). Estado, migración y derechos políticos. El voto de los ecuatorianos desde el extranjero. *Foro internacional*, 58(4), 755-804. <https://doi.org/10.24201/fi.v58i4.2486>

RESTREPO DE ACOSTA, N. (2007). Colombia: Representation of migrants in Congress. En ELLIS, A., NAVARRO, C., MORALES, L., GRATSCHIEW, M., & BRAUN, N. (Ed.), *Voting from abroad: An International IDEA Handbook* (pp. 87-91). Stockholm: Internacional IDEA. Trad. cast.: Instituto Federal Electoral de México. (2008). *Voto en el extranjero. El manual de IDEA Internacional*. México: Instituto Federal Electoral de México.

RUBIO MARÍN, R. (2006). Transnational Politics and the Democratic Nation-State: Normative Challenges of Expatriate Voting and Nationality Retention of Emigrants. *NYU Law Review*, 81(1), 117-147. <http://www.nyulawreview.org/issues/volume-81-number-1/transnational-politics-and-democratic-nation-state-normative-challenges> (consultado el 15 de febrero de 2022).

SCHILLER, N. G., & FOURON, G. E. (1999). Terrains of blood and nation: Haitian transnational social fields. *Ethnic and racial studies*, 22(2), 340-366. <https://bit.ly/35U9icn>

SILVA, M. P., CRUSET, M. E., & MALAGAMBA, M. L. (2021). El voto transnacional de los grupos migrantes en la Argentina. *Perspectivas*, (4). 93-110.

<https://revistas.ucalp.edu.ar/index.php/Perspectivas/article/view/165/133> (consultado el 15 de febrero de 2022).

SILVA, N., & CHANTRE, A. (2007). Cape Verde: a large diaspora and low turnout of voters abroad. En ELLIS, A., NAVARRO, C., MORALES, L., GRATSCHIEW, M., & BRAUN, N. (Ed.), *Voting from abroad: An International IDEA Handbook* (pp. 213-215). Stockholm: Internacional IDEA. Trad. cast.: Instituto Federal Electoral de México. (2008). *Voto en el extranjero. El manual de IDEA Internacional*. México: Instituto Federal Electoral de México.

TORRENS, X. (1996). Los sistemas electorales. En Caminal Badía, M. (Ed.), *Manual de ciencias políticas* (pp. 341-370). Madrid: Tecnos.

UMPIERREZ DE REGUERO, S., MANZUR, P. N., CAMPOS-HERRERA, G., & RÍOS RIVERA, I. (2018). Plebiscito de la paz: participación electoral de los migrantes colombianos en Guayaquil (Ecuador). *REMHU: Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, 26, 189-211. <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880005410>

URIARTE, E. (2008). *Introducción a la Ciencia Política*, Madrid: Tecnos.

### **Normativa**

Constitución de la República Dominicana (2010). proclamada el 26 de enero. Publicada en la Gaceta Oficial No. 10561, del 26 de enero de 2010.